Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| MORA | TORRES | JUAN CARLOS |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 7572283

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 0239720 D.M 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 04 MES 03 AÑO 1983

DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CONJUNTO ALTAVISTA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 3188230593 EMAIL jmora83t@hotmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 2000 |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESENCIAL | 10 | X | | ENFERMERO PROFESIONAL | 07 | 2012 | 34797 |
| ES | 1 | | | EPIDEMIOLOGIA | | | EN CURSO |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES BASICO | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| VIAMAD LTDA - SALUS IPS | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | FLORENCIA | viamadltda@hotmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3133903044 | DÍA 16 MES 09 AÑO 2019 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENFERMERO CPS | Promoción y prevención | Calle 17 No. 8 - 65 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CRIOMC - BIENESTAR FAMILIAR | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | FLORENCIA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3142943726 - 3164313354 | DÍA 08 MES 02 AÑO 2016 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENFERMERO | Recuperación Nutricional | Barrio El Centro |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| VIAMAD LTDA - SALUS IPS | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | FLORENCIA | viamadltda@hotmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3203377733 - 4344975 | DÍA 15 MES 10 AÑO 2014 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENFERMERO | Plan Intervenciones Colectivas | Calle 13 No. 10-47 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCLADIA MUNICIPAL DE SOLANO | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | SOLANO | alcaldía@solano-caqueta.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 10 MES 03 AÑO 2014 | DÍA 10 MES 06 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENFERMERO | Actualización ASIS y elaboración POA | Calle 6 No. 2-40 |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| ENFERMERO PROFESIONAL | 6 | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Juan Carlos Mora T

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

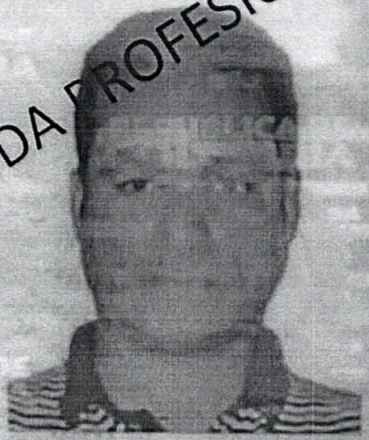
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 7.572.283
MORA TORRES

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



PARA USO EN HOJA DE VIDA PROFESIONAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-ABR-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500100-01036485-M-0007572283-20180910 0062546886A 1 8085116058

PARA USO EN HOJA DE VIDA PROFESIONAL



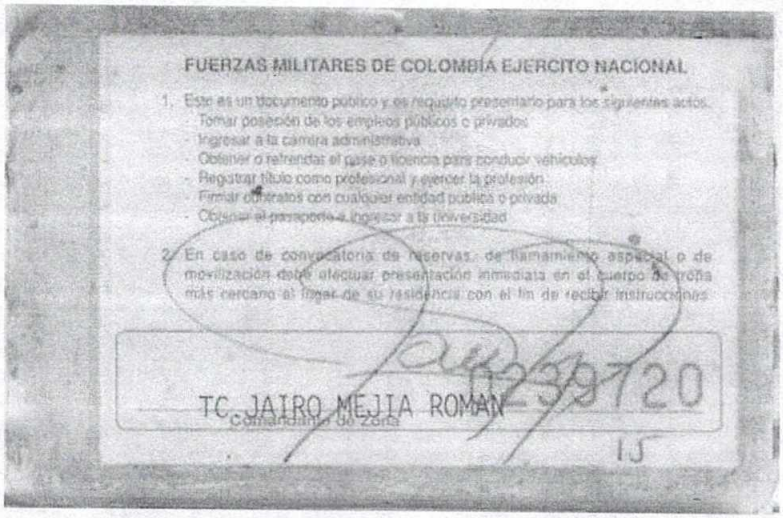
REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia A N E C

Firma Registrada(o)

NOMBRES JUAN CARLOS
APELLIDOS MORA TORRES
C.C. 7.572.283 VALLEDUPAR
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RUN No. 34797
Fecha de Expedición 30/ABR/2013



757228
MORA TORRES
JUAN CARLOS
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA 31 DIC 2013
2A. LINEA 31 DIC 2033
3A. LINEA 31 DIC 2033
PROFESION
BACHILLER
18 MAR 2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos.
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

TC. JAIRO MEJIA ROMAN
Comandante de Zona

0239720

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

# ENFERMERO

A

# MORA TORRES JUAN CARLOS

IDENTIFICADO CON C.C. Nº.7572283 DE VALLEDUPAR (CESAR)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

# DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2012

RECTOR

DECANO

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.198
ASENTADO EN EL FOLIO Nº11
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.7
VALLEDUPAR, 27 DE JULIO DE 2012

11277

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.298** correspondiente al **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012).**

# ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **N°1706** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ENFERMERO**

A

# MORA TORRES JUAN CARLOS

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.7572283** expedida en **VALLEDUPAR (CESAR)** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°11277**

| | |
|---|---|
| El Rector | **Fdo. JESUALDO HERNANDEZ MIELES** |
| El Decano de la Facultad | **Fdo. NANCY ESTHER HERNANDEZ SALAS** |
| El Secretario General | **Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO** |

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012).**

**IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**
Secretario General

No. 35047

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

**RESOLUCION No 34797 de ABRIL 30 DE 2013**
**Por la cual se expide el Registro Único Nacional Profesional de Enfermería**

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996, reglamentaria de la Profesión de Enfermería.

CONSIDERANDO

A) Que, JUAN CARLOS MORA TORRES Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 7.572.283, expedida en VALLEDUPAR, ha solicitado su Inscripción y Registro Único Nacional como Profesional de Enfermería, lo cual la (o) acredita para ejercer la Profesión de Enfermería en Colombia.

B) Que para este efecto presentó los siguientes documentos : Formulario de Solicitud; fotocopia del Diploma y Acta de Grado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Gobierno; fotocopia de la cédula de ciudadanía; recibo de pago de los derechos de expedición; fotocopia de la Resolución expedida por la respectiva Secretaría de Salud donde conste el cumplimiento o Exoneración del Servicio Social Obligatorio; fotocopia de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación para los títulos expedidos en el exterior y 2 fotografías a color, tamaño 3 x 4 de fondo azul o verde.

C) La Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B, los cuales son registrados en el Acta Número 531 del 30 de ABRIL de 2013.

RESUELVE

**Artículo Único.** Reconocer la calidad de Profesional de Enfermería a JUAN CARLOS MORA TORRES, egresada(o) de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR de VALLEDUPAR, el 27 del mes JULIO de 2012, para lo cual se expide el Registro y Tarjeta Profesional No. 34797, y en constancia se inscribe en el libro correspondiente.

**Parágrafo:** En el caso de presentar documentación no compatible con los datos aportados por las Facultades de Enfermería del país, esta información será reportada a la Entidad Educativa y a las Entidades de Control, para que tomen las medidas pertinentes.

*NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE*

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de ABRIL de 2013.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

# LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

## CERTIFICA

Que verificado el sistema académico, MORA TORRES JUAN CARLOS con Cédula de Ciudadanía No. 7572283, Código 20211194246 cursó y aprobó la totalidad de 27 créditos que se encuentran establecidos en el correspondiente Plan de Estudios del Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGIA.

Que el estudiante culminó el Plan de Estudios en el segundo periodo académico de 2021.

Intensidad Horaria: Tiempo Completo y/o Dedicación Exclusiva.

Este Programa académico está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Registró SNIES 9446.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 21 de febrero de 2022.

LILIA SUSANA DIAZ CHARRIS
DIRECTORA
CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

Revisó: Deicy Rojas S.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

# HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD
**NIT. 900114253-1**

## CERTIFICA:

Que JUAN CARLOS MORA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.572.283 de Valledupar, prestó sus servicios en esta FUNDACIÓN, así:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Prestar sus servicios profesionales como **ENFERMERO PROFESIONAL** en la ejecución de las actividades asignadas, del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 176 de 2021, suscrito con el Municipio de Solano Caquetá. |
| **CARGO** | Enfermero Profesional |
| **TIPO DE CONTRATO** | Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. MS-1587 |
| **FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN (MES/DIA/AÑO)** | Octubre 06 a Diciembre 31 de 2021 |
| **ACTIVIDADES** | • Desarrollar Encuentros de intercambios de saberes en las comunidades indígenas de las Asociaciones del CRIOMC (Comunidades de: Peñas Rojas, San José del Cuerazo, San Miguel, El Triunfo, Macaguaje Teófila y Porvenir Cananguchal), ASIMC (Comunidades de: Puerto Naranjo, El Diamante, Santa Cecilia, Jerico Consaya, Buena vista y Teófila Arenosa) y ACIBAC (Comunidades de: Guacamayo Araracuara, Tiribita, Caño Negro, Coemani, Jerusalem, Quinche y Estrechos), basado en la mutua comprensión respeto y en la igual dignidad de las culturas, con sabedores ancestrales y los diferentes actores territoriales para la identificación de aspectos propios e interculturales que favorezcan la intervención oportuna de las desarmonías relacionados con las condiciones no transmisibles, donde se realice fortalecimiento de capacidades de los participantes en factores de riesgo y factores protectores para el desarrollo de las ENT (sabedores y cinco representantes de cada comunidad).<br><br>• Realizar Encuentro de intercambio de saberes entre equipos de salud y sabedores ancestrales de las comunidades indígenas de las Asociaciones del CRIOMC (Comunidades de: Peñas Rojas, San José del Cuerazo, San Miguel, El Triunfo, Macaguaje Teófila y Porvenir Cananguchal), ASIMC |

| | |
|---|---|
| | (Comunidades de: Puerto Naranjo, El Diamante, Santa Cecilia, Jerico Consaya, Buena vista y Teófila Arenosa) y ACIBAC (Comunidades de: Guacamayo Araracuara, Enocaya Mesay, Tiribita, Caño Negro, Coemani, Jerusalem, Quinche y Estrechos), que intervienen en la atención del embarazo, parto y puerperio, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, donde se construyan caminos propios e institucionales que lleven a lograr el cuidado de la salud individual, familiar, comunitaria y territorial, en la preconcepción, concepción, embarazo, parto y puerperio y así generar complementariedad o interculturalidad, para el logro del "buen vivir o vivir bien" de las comunidades indígenas, identificando factores de riesgo y protectores en cada etapa y/o ciclo descrito. (Sabedores y cinco representantes de cada comunidad).<br><br>• En el entorno comunitario de las comunidades indígenas de las Asociaciones del CRIOMC (Comunidades de: Peñas Rojas, San José del Cuerazo, San Miguel, El Triunfo, Macaguaje Teófila y Porvenir Cananguchal), ASIMC (Comunidades de: Puerto Naranjo, El Diamante, Santa Cecilia, Jerico Consaya, Buena vista y Teófila Arenosa), ACIBAC (Comunidades de: Guacamayo Araracuara, Enocaya Mesay, Tiribita, Caño Negro, Coemani, Jerusalem, Quinche y Estrechos), Pueblo NASA y Pueblo INGA, realizar acciones de fortalecimiento de capacidades de los integrantes de las comunidades indígenas con el fin de promover y garantizar cumplimiento de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, tales como: Lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas, ventilación de cuartos y vivienda, correcta manera de toser y estornudar, signos de alarma, cuando acudir al centro médico, aislamiento selectivo, aplicación del conocimiento ancestral y de más acciones que ayuden a contener la transmisión del Coronavirus en estas comunidades, incluye kit familiar (5 tapaboca con empaque individual, alcohol y/o gel antibacterial por 1000 ml), continuidad en las acciones de medicina tradicional por parte de los sabedores (3 meses).<br><br>• Realizar formación de agentes comunitarios indígenas que promuevan y favorezcan el desarrollo integral de niñas y niños los resguardos pertenecientes a la Asociación ASCAINCA (Bajo Aguas Negras, Huitora, Coropoya, El Quince y la parcialidad ISMUINA), mediante la socialización de las siguientes temáticas:<br>  • Prevención de enfermedades prevalentes en la primera infancia. |

| | |
|---|---|
| | • Practica clave para el cuidado y atención de los niños, niñas y las madres gestantes.<br>• Prácticas para el buen crecimiento y desarrollo físico y mental del niño, niña y joven. Dándole continuidad a la atención en medicina tradicional y replicación de los saberes por tres meses por parte de los sabedores." |

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Florencia – Caquetá el 11 de Febrero de 2022.

**LINA MARCELA RIVERA PARRA**
Jefe de Talento Humano

UNIÓN TEMPORAL
SALUD Y BIENESTAR
CARTAGENA
NIT. 901.494.003-1

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA QUE:**

El Enfermero **JUAN CARLOS MORA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.572.283 expedida en Valledupar, estuvo vinculado a la Empresa Unión Temporal Salud y Bienestar Cartagena, NIT. 901.494.003-1, mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de ENFERMERO PROFESIONAL, desde julio 01 a diciembre 30 de 2021 en la ejecución de los PROYECTOS DE LAS DIMENSIONES: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA., del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 087 de 2021, suscrito con el Municipio de Cartagena del Chaira – Caquetá.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Cartagena del Chairá Caquetá, a los cinco (05) días del mes enero de 2022.

Slendy Granados

**SLENDY YUDANI GRANADOS VALDERRAMA**
**Representante Legal**

SALUD CARTAGENA
UNION TEMPORAL

**U.T. SALUD CARTAGENA**
**Nit: 901.438.991-3**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA QUE:**

El Enfermero **JUAN CARLOS MORA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.572.283 expedida en Valledupar, estuvo vinculado nuestra empresa a través de contrato de prestación de servicios No. 014, con una vigencia comprendida entre el 15 al 31 de diciembre de 2020, realizando actividades de prestación de servicios como Enfermero Profesional en la ejecución del proyecto de LA DIMENSION DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y LA DIMENCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2020 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No 118 de 2020.

Se expide en el Municipio de Cartagena del Chairá Caquetá, a los treinta y un (31) días del mes diciembre de 2020.

**DUBERNEY ROJAS RAIGOSA**
**Representante Legal**
Unión Temporal Salud Cartagena

*Carrera 5 N° 6 – 64 barrio el centro local 2, Cartagena del Chaira*
*E-mail: utsaludcartagena@gmail.com, Cel. 3106292777*

SS-91- 070

Florencia, 12 de marzo de 2021

LA SUBSECRETARIO DE SALUD
DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que, **JUAN CARLOS MORA TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.572.283 de Valledupar-Cesar, presto sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

| | |
|---|---|
| 1.CONTRATO No: | 202000000673 Del 14/09/2020 |
| TIPO DE CONTRATO: | SERVICIOS PROFESIONALES |
| OBJETO: | El Contratista se obliga con el Departamento de Caquetá, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para fortalecer la autoridad sanitaria en la planeación e implementación de estrategias que propenden por la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población del departamento de Caquetá, de acuerdo a las competencias de la entidad territorial. |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

| |
|---|
| 1.Realizar Actualización de la Caja de Herramientas: 1. Carpeta con: Normograma (información que contenga normatividad Internacional, Nacional y departamental), lineamientos técnicos adaptados al Departamento correspondiente a la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 2. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en el seguimiento y evaluación de avance de ejecución de las actividades e indicadores del Plan de Acción en Salud 2020 correspondiente a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 3. Apoyar a la Dirección Técnica de Salud Pública en el seguimiento, monitoreo y evaluación de los informes de actividades de los planes de intervenciones colectivas – PIC, de acuerdo con lo establecido con los anexos técnicos del PIC departamental 2020. |
| 4. Participar en la Vigilancia de los eventos de interés en Salud Publica Unidades de análisis de morbilidad o mortalidad de los eventos que correspondan a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 5. Participar en la ejecución de la estrategia de Educación, información y comunicación-IEC del Departamento, a través de espacios orientados a la promoción de hábitos alimentarios |

| |
|---|
| saludables, prevención de estados nutricionales como desnutrición aguda moderada y severa previa. |
| 6. Elaborar el Plan de Asistencia Técnica, dirigido a las ESE – IPS, EAPB y otros actores del Sistema, concertado con supervisor contractual. |
| 7. Realizar Asistencia técnica a las IPS públicas del Departamento en guías de riesgos nutricionales, guías Alimentarias para menores de 5 años y gestantes, Software Anthro y Anthro Plus |
| 8. Realizar seguimiento y monitoreo a las IPS públicas en la Implementación de las guías de riesgos nutricionales, guías Alimentarias para menores de 5 años y gestantes. |
| 9. Generar boletines de alerta epidemiológica del seguimiento a los casos nutricionales del Departamento; los cuales serán reportados a las IPS y EAPB para el seguimiento al riesgo de los pacientes. |
| 10. Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales municipales en planes de Seguridad Alimentaria y nutricional Municipales. |
| 11. Participar en las mesas de articulación del Plan CANUTSA Departamental, con el fin de hacer seguimiento y reporte de las acciones de salud en las estrategias al cumplimiento del Plan Departamental. |
| 12. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de sistemas de vigilancia nutricional en las IPS como Anthro y Anthro Plus u otros requeridos por las Instituciones Prestadoras de Servicios. |
| 13. Elaborar el informe de gestión consolidado vigencia 2020 con evaluación de indicadores y avances y estrategias inmersas en el componente - Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 14. Apoyar a la Dirección Técnica de Salud Pública en la formulación de proyecto de inversión para la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 15. Apoyar la formulación del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental 2021 de acuerdo a los lineamientos técnicos y normativos del Ministerio de Salud y Protección Social para la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 16. Apoyar a la Dirección de Salud Pública la estructuración técnica de respuestas a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la Gobernación, actores, sectores, particulares y entes de control, conforme se requiera y que se relacionen con el objeto contractual. |
| 17. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en las acciones del Plan de Contingencia para la prevención de la propagación del Covid 19 en el Departamento, de acuerdo a los lineamientos nacionales de la dimensión, relacionadas con el objeto contractual. |

PLAZO: Desde El 22/09/2020 Hasta El 30/12/2020

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($23.870.000) moneda legal.

2.CONTRATO No: 2020000197 Del 19/03/2020

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: El contratista se obliga para con la gobernación del caqueta a prestar por sus propios medios con plena autonomia tecnica y administrativa los servicios profesionales para fortalecer la autoridad sanitaria, en la adopción, adaptación, y operación de las lineas tecnicas de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud publica para la dimension Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental de Caquetá.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

| |
|---|
| 1.Apoyar la formulación de Plan de Salud Territorial Departamental 2020 - 2013 específicamente en lo relacionado con la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 2. Apoyar la formulación de proyecto de inversión de la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 3. Apoyar la formulación del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental 2020 de acuerdo a los lineamientos técnicos y normativos del Ministerio de Salud y Protección Social para la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 4. Elaborar el plan de la Estrategia de Información, Educación, y Comunicación para los resultados en salud esperados en la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 5. Apoyar el seguimiento y evaluación de las actividades e indicadores del Plan de Acción en Salud 2020 de la Secretaria de Salud Departamental. |
| 6. Participar en la Vigilancia de los eventos de interés en Salud Publica - COVE y unidades de análisis de morbilidad o mortalidad de los eventos que correspondan a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 7. Desarrollar capacidades al Talento Humano en Salud de las IPS que operan en el Departamento en relación a la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 8. Participar en los comités intersectoriales y/o mesas de concertación que se realicen en relación con la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| 9. Apoyar las acciones de seguimiento a la ejecución de intervenciones individuales previstas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud conforme con la Resolución 3280 del 2018 de acuerdo al alcance de la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional. |

| |
|---|
| 10. Responder de manera oportuna a los requerimientos que se presente en torno a la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional. |

PLAZO: Desde El 26/03/2020 Hasta El 30/06/2020

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($19.096.000) M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

ADRIANA ALVAREZ LOZADA
Subsecretaria

Elaboró y Revisó: María Cristina Yate González

Republica de Colombia
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETA
"CRIOMC

Personería Jurídica Resolución No. 26 Mayo 25 de 2005 Ministerio del Interior y de Justicia
NIT. 900.030.521-9

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CRIOMC

**CERTIFICA**

Que el señor **JUAN CARLOS MORA TORRES** identificado con la cédula de ciudadania 7.572.283 de Valledupar – Cesar, prestó sus servicios desde el 08 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2016, desempeñando el cargo de **Enfermero Profesional,** y en desarrollo del Programa Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario, actividades realizadas en el Municipio de Milán Caquetá y con población Indígena de la Etnia Korebaju.

Que el mencionado dio pleno cumplimiento a sus obligaciones en desarrollo del contrato de servicios celebrado con la Asociación CRIOMC.

La presente se expide para los fines pertinentes en Florencia a los 23 dias de Enero de 2017.

**YHON JAIRO FIGUEROA CRUZ**
Representante Legal CRIOMC
CC. 1117.233.567 de Milán

Elaboro: Alirio Méndez C.

*GRUPO EMPRESARIAL VIAMAD LTDA*
*NIT. 900.266.369-9*

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL

CERTIFICA QUE:

Que el Enfermero JUAN CARLOS MORA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía número 7.572.283 expedida en Valledupar - Cesar, laboró en la Empresa GRUPO EMPRESARIAL VIAMAD LTDA, NIT. 900.266.369-9, desempeñando el cargo de ENFERMERO PROFESIONAL, en la ejecución de ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETÁ, VIGENCIA 2014., durante el periodo de Octubre 01 a Diciembre 31 de 2014; demostrando ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su labor.

Se expide a solicitud del interesado en Florencia, hoy catorce (14) días del mes de Enero de 2015.

SANDRA MILENA RIVERA CACEREZ
Gerente General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JUAN CARLOS MORA TORRES**

*Con Cédula de Ciudadania No. 7572283*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**APLICACION DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS CON MICROSOFT EXCEL EN EL ENTORNO LABORAL**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florencia, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

56187732 - 09/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 160017761I2CC7572283C.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Unidos Hacemos Más por Caquetá
La salud es de todos
Minsalud
SECRETARÍA DE SALUD
YO CREO EN FLORENCIA

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
**GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ**
**Y LA ALCALDÍA DE FLORENCIA**

## CERTIFICAN QUE:

## JUAN CARLOS MORA TORRES

**C.C. 7.572.283**

*Participó en la Capacitación en Lineamientos Técnicos y Operativos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI*

Realizado el día 21 de Marzo de 2019, con una intensidad de 8 horas.

Expedido en Florencia - Caquetá a los 21 días del mes de Marzo de 2019

**TITO MÉNDEZ MADRID**
Secretario de Salud Departamental

**MALLERLY GONZALEZ ARIAS**
Secretaria de Salud Municipal




*La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER*

**HACEN CONSTAR QUE:**

JUAN CARLOS MORA TORRES

CC 7572283

*Tomó el curso virtual gratuito*
*Primer Respondiente, ¡Gente que ayuda!*

*Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada*

06 de Julio de 2019

SBI-20193216151028

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

unicef
for every child

# *Certificate of Completion*

Juan Carlos Mora Torres

**has successfully completed**

## Introduction to Water, Sanitation and Hygiene (WASH)

**by**

UNICEF

**24 enero 2020**

**Ian Thorpe**
**Chief of Learning and Knowledge Exchange,**
**Division of Data, Analytics, Planning and Monitoring, UNICEF**

hEbkod5aRG

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

unicef
for every child

# *Certificate of Completion*

## Juan Carlos Mora Torres

has successfully completed

## Basic training on Nutrition in Emergencies

by

UNICEF

enero 19, 2020

Ian Thorpe
Chief of Learning and Knowledge Exchange,
Division of Data, Analytics, Planning and Monitoring, UNICEF

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

Cornell University

Master Certificate

unicef

# *Certificate of Completion*

## Juan Carlos Mora Torres

has successfully completed

## Programming for Infant and Young Child Feeding Course

provided by

UNICEF and Cornell University

Christina Stark
Senior Extension Associate
Cornell NutritionWorks

15 febrero 2020
Credit Hours: 14

Ian Thorpe
Chief of Learning and Knowledge Exchan
Division of Data, Analytics, Planning and
Monitoring, UNICEF

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá**

**hace constar que:**

## JUAN CARLOS MORA TORRES

C.C.7572283

Ingresó al recurso interactivo:

## Ruta institucional para manejo de coronavirus (Covid-19)

O b J 1 W M C C 4 F

Alejandro Gómez López
Secretario Distrital de Salud

Bogotá, 2020

BOGOTÁ
Secretaría de Salud

CDEIS

unicef
for every child

# *Certificate of Completion*

Juan Carlos Mora Torres

**has successfully completed**

**Maternal Nutrition Programming in Emergencies**

**by**

UNICEF

**febrero 1, 2021**

Ian Thorpe
**Chief - Learning & Knowledge Exchange**

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

PROSPERIDAD SOCIAL

GOBIERNO DE COLOMBIA

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Otorgan el presente certificado a:

# *JUAN CARLOS MORA TORRES*

Por haber aprobado el curso de autoaprendizaje:
"Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe y su proyección en Colombia"
con una dedicación de 40 horas cronológicas.
Finalizado el 1 febrero 2021.

Sr. Julio Berdegué
Subdirector General
Representante Regional de la FAO
para América Latina y el Caribe

Núcleo de Capacitación en Políticas Públicas
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe

iniciativa AMÉRICA LATINA Y CARIBE SIN HAMBRE

aecid

Cooperación Española

UXLE6tLKup

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 209077744

WEB
11:01:13


Bogotá DC, 09 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS MORA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7572283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de noviembre de 2022, a las 11:01:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 7572283 |
| Código de Verificación | 75722832211091101 08 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:58:48 AM horas del 09/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7572283**
Apellidos y Nombres: **MORA TORRES JUAN CARLOS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co